



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJZAC-58-2025

FECHA

25 02 2025

Día Mes Año

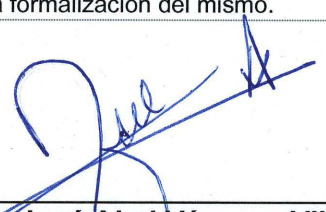
En relación con el procedimiento de contratación mínima por adjudicación directa PCAD/CCJ/ZACATECAS/002/2025 para el Servicio de fumigación y control de fauna nociva y servicio de termonebulización en depósitos documentales en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, me permito informar que fue autorizada a Usted la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

CONTRATACIÓN:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva y servicio de termonebulización en depósitos documentales en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas.
IMPORTE TOTAL:	\$21,344.00 (Veintiún mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m. n.), I.V.A. incluido.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Christian Fabian Cristerna Herrera

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicio de fumigación y control de fauna nociva en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, en el periodo de febrero a diciembre de 2025. Aspersión y desratización (incluye revisión de estaciones de roedores y revisión de otras posibles plagas)	6	\$2,150.00	\$12,900.00
Termonebulización en depósitos documentales. en el mes de julio de 2025.			
Forma de pago: El pago se realizará devengado el servicio, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mediante transferencia bancaria.	1	\$5,500.00	\$5,500.00
Plazo para la prestación de los servicios: 6 servicios bimestrales de Fumigación y Control de Fauna Nociva a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2025. y 1 servicio de Termonebulización durante el mes de julio 2025.			
		SUBTOTAL	\$18,400.00
		IVA 16%	\$2,944.00
		TOTAL	\$21,344.00

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el anexo técnico y en la cotización del prestador de servicio, las cuales quedaran plasmadas en el instrumento contractual a formalizar.

Con fundamento en el artículo 146 del Acuerdo General de Administración VII-2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, asimismo, con la notificación de la adjudicación la Suprema Corte realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate. A fin de dar cabal cumplimiento a la administración de los recursos económicos de este Alto Tribunal, se le notificará una vez que se cuente con el contrato simplificado para la formalización del mismo.


Mtro. José Abel Vázquez Villalobos

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas